

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
ECB/SRO/SAM/JEA/lis.

104713/10886
0754

MAT.: OTORGA SUBSIDIO
INSUMOS MEDICOS.

DECRETO SECC.1ª N° 2346

LAS CONDES 15 JUL 2025

DECRETO SECC.2ª N° 3849

LAS CONDES

17 JUL 2025

**OFICINA
DE
PARTES**

VISTOS: El DFL N°1 de fecha 26 de julio de 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Decreto Sección 1ª N°1947 de fecha 09 de junio de 2025, que "Fija nuevo Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Las Condes"; Decreto Sección 1ª N°4633 del 16 diciembre de 2024 que pone en vigencia el programa "Apoyo Social Integral 2025", elaborado por la Dirección de Desarrollo Comunitario; Decreto Sección 1ª N°2157 de fecha 01 de julio de 2025 que modifica el Programa Apoyo Social Integral 2025, Nómina N°212, de la beneficiaria del Programa "**Apoyo Social Integral 2025**", "Subsidio para cubrir gastos en insumos médicos y odontológicos indicados a través de certificado o receta médica, **insumos médicos**"; Informe de Imputación N°4511 de fecha 06 de junio de 2025; Certificado del Departamento de Programas Sociales 2025; Decreto Alcaldicio Sección 1ª N°1125 de fecha 13 de marzo de 2014 que delega parte de las facultades de Alcalde en el Administrador Municipal y lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°3593/P2024 de fecha 06 de diciembre de 2024 que designa el cargo de administradora municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, en virtud de la situación de vulnerabilidad económica en la que se encuentra la beneficiaria y habiéndose constatado una necesidad manifiesta de apoyo, se hace necesario otorgar un apoyo transitorio consistente en un aporte económico, con el objetivo de contribuir a mitigar dicha situación y favorecer la mejora temporal de sus condiciones de vida.
2. Que, en este sentido, y conforme la verificación efectuada por la Asistente Social, en el certificado de julio de 2025, y la necesidad manifiesta constatada por la profesional, corresponde otorgar la ayuda social consistente en un Subsidio para cubrir gastos en insumos médicos y odontológicos indicados a través de certificado o receta médica, **insumos médicos**.



DECRETO

1. **OTÓRGASE**, subsidio en dinero con cargo al Programa "Apoyo Social Integral 2025", con el objetivo de contribuir a la solución de las necesidades socioeconómicas relacionadas con salud. Subsidio para cubrir gastos en insumos médicos y odontológicos indicados a través de certificado o receta médica, **insumos médicos** a la persona que está incluida en la Nómina N°212, que se adjunta y forma parte del presente Decreto Alcaldicio.
2. **AUTORÍZASE**, el pago de la suma de \$290.000 a la beneficiaria señalada en la nómina N°212.
3. **PÁGUESE** la cantidad que se señala en el punto N°2 del presente Decreto.
EMÍTASE por el Tesorero Municipal el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de la beneficiaria que se indica en la nómina N°212 adjunta del presente Decreto Alcaldicio.
5. **IMPÚTESE**, el presente gasto a: Subtítulo 24 Transferencias Corrientes; Ítem 01 Al Sector Privado; asignación 007 Asistencia Social a personas naturales; Contra cuenta N°5410124001; Programa "Apoyo Social Integral 2025"
6. El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, juntamente con la documentación sustentadora del pago.

POR ORDEN DE LA SEÑORA ALCALDESA:

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE

NAJEL IRENE KLEIN MOYA
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

Dirección Administración y Finanzas
Depto. de Finanzas
Contraloría Municipal
Decom
Depto. Gestión y Presupuesto
Of. De Partes

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. DE PROGRAMAS SOCIALES
CCB/SRO/SAM/JFA/lis.

**NOMINA N°212 BENEFICIARIA PROGRAMA "APOYO SOCIAL INTEGRAL 2025",
SUBSIDIO PARA PARA CUBRIR GASTOS EN INSUMOS MÉDICOS Y
ODONTOLÓGICOS INDICADOS A TRAVÉS DE CERTIFICADO O RECETA MÉDICA,
INSUMOS MÉDICOS.**

N°	Nombre	Monto
1	LILIANA PINO BOLBARAN	\$290.000.-

